



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE  
UNION CIVICA RADICAL

"2018: Año de los 44 héroes del submarino ARA San Juan"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21/09/18 Hs. 13:02
Numero:	1552 Fojas: 2
Expte. Nº	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 160 /18  
LETRA: B.U.

Ushuaia,

21 SET. 2018

Sr. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente en virtud de los siguientes fundamentos.

Atento a la preocupación de los vecinos de la intersección de las calles 12 de Octubre y Tte. Gral. Juan Domingo Perón, por los reiterados inconvenientes generados por el tránsito vehicular de la zona en cuestión y, considerando la gran cantidad de vehículos que transitan por el área, se estima pertinente solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de un guardarrail para protección de los peatones y de la vivienda ubicada en la parcela denominada según nomenclatura catastral como sección "B", macizo 1, parcela 13.

Cabe destacar que hemos recibido numerosas quejas de los vecinos del sector, quienes refieren que semana tras semana se dan accidentes en esta intersección, poniendo en peligro la seguridad de los peatones y las viviendas emplazadas en este cruce de calles, que son impactadas por los vehículos que colisionan.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE  
UNION CÍVICA RADICAL**

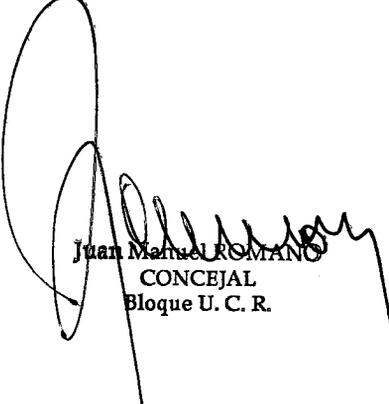
EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de un guardarrail en la intersección de la calle 12 de Octubre con Tte. Gral. Juan Domingo Perón, para protección de los peatones y de la vivienda ubicada en parcela denominada según nomenclatura catastral como sección "B", macizo 1, parcela 13.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° \_\_\_\_\_ /18.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R.